REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDO CODIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 034 Fecha: 11/03/2020 Página:

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
27001 31 03 001 2017 00063 DIEGO JUAN JIM	Ejecutivo Singular	UNISALUD TOTAL IPS, EU	EPSS COMPARTA	Auto resuelve concesión recurso apelación auto ordena REVOCAR el numeral 2 del auto interlocutorio Nº 628 del 7 de junio de 2019 proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Quibdó y en concordancia con lo anterior, ORDENAR al Juzgado Civil del Circuito de Quibdó que reitere la medida cautelar a los bancos BBVA y de OCCIDENTE	10/03/2020		<u>Ver</u>
27001 31 05 002 2018 00178 LUZ EDITH DIAZ U	Ordinario	NESICA EMILDA PANDALES MORENO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LAAUDIENCIA DE ALEGACIONES Y FALLO PARA EL DIA 01 DE ABRIL DE 2020, A LAS 2:20 P.M.	10/03/2020		<u>Ver</u>
27001 31 05 002 2019 00047 LUZ EDITH DIAZ U	Ordinario	GLORIA REGINA RUEDA MORENO	FONDO DE PENSIONES Y DESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA AUDIENCIOA DE ALEGACIONES Y FALLO PARA EL DIA 01 DEBARIL DE 2020 A LAS 2:05 P.M.	10/03/2020		<u>Ver</u>
27001 31 10 002 2019 00040 JHON ROGER LO	Ordinario	MARTHA CECILIA SANCHEZ ZAPATA	EDSON RAUL QUINTERO MOSQUERA	Auto decide el recurso REVOCA PARCIALMENTE EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 0803 de noviembre 26 de 2019	10/03/2020		<u>Ver</u>
27361 31 03 001 2019 00069 LUZ EDITH DIAZ U	Ordinario	INDIRA AMINA ESCOBAR MURILLO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICO DOMICILIARIOS DE	Auto admite recurso apelación SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTOPOR LA PARTE DEMANDANTE.	10/03/2020		<u>Ver</u>

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE

DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YADIRA TRUJILLO PALACIOS SECRETARIO GENERAL